



Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
Comisión de Ecología y Medio Ambiente

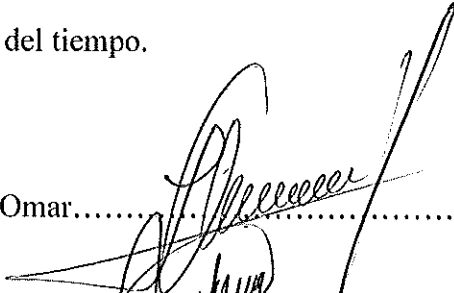
Ref. Expte. E-109/16-17

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de **Ecología y Medio Ambiente** ha considerado el Expediente **E-109/16-17** Proyecto de Ley presentado por el Sr. Senador DE LEO JOSÉ ANDRÉS; "INCORPORANDO ARTÍCULO 8 BIS A LA LEY 5965, DE PROTECCIÓN A LAS FUENTES DE PROVISIÓN Y A LOS CURSOS Y CUERPOS RECEPTORES DE AGUA Y A LA ATMÓSFERA" y por las razones que su miembro informante dará, os aconseja su **aprobación**.

FUNDAMENTOS

La Comisión estudió el presente expediente y mostró su acuerdo con el objeto del mismo, entendiendo que resulta procedente determinar en forma expresa el plazo de prescripción de sanciones en la Ley 5.965, y que dicho plazo sea el de 5 años, dejando atrás el criterio actual del Código de Falta, en el cual el plazo es de un año, resultando exiguo, permitiendo que en su mayoría, las causas, como consecuencia de la lentitud en la tramitación del procedimiento, se extinga por el transcurso del tiempo.

PRESIDENTE: Dip. MANCINI, Jorge Omar..... 

VICEPRESIDENTE: Dip. TEDESCHI, María José..... 

SECRETARIO: Dip. OROÑO, Hugo Francisco..... 

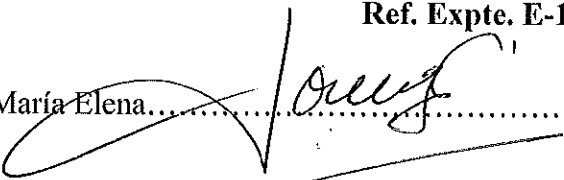
VOCALES: Dip. DENOT, Liliana Elsa.....

Dip. PÉREZ, Fernando.....



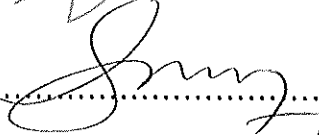
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
Comisión de Ecología y Medio Ambiente

Ref. Expte. E-109/16-17

Dip. TORRESI, María Elena..... 

Dip. MIGNAQUY, Javier Carlos.....

Dip. VILLORDO, Sergio Omar..... 

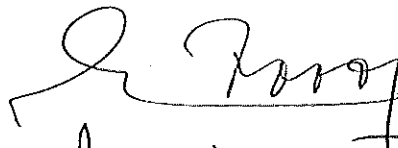
Dip. REGO, Graciela Nora..... 

Dip. GRANDE, Lauro Manuel Marcelo..... 

Dip. NAZÁBAL, Karina..... 

SALA DE COMISIÓN, 27 DE SETIEMBRE DE 2017

A la reunión asistieron...8... de los miembros integrantes.


Lic. Norica Larraz